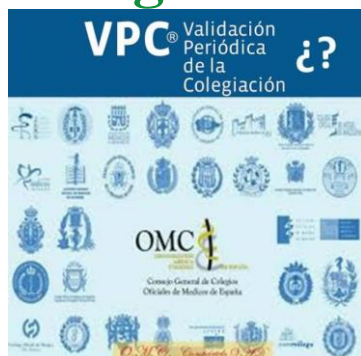


Todos los Colectivos,

Inquietud entre los médicos por el proceso de Validación Periódica de la Colegiación.



CESM considera que la Validación Periódica de la Colegiación puede ser un elemento positivo en la garantía de la calidad profesional de los servicios que prestan los médicos y actualmente que no es obligatoria su realización.

Web SMA. 1-12-16. Fuente: **Redacción Médica; CESM; AMYTS; Gaceta Médica.**

La llegada de **validación periódica de la colegiación** (VPC) en 2017, cuya puesta en marcha han venido adelantando algunos colegios a lo largo de los últimos meses, está generando inquietud entre los profesionales. La razón es que no queda clara la obligatoriedad o no de esta validación. La **Organización Médica Colegial**, impulsora de la medida, y los colegios de médicos dan a entender que sí, algo que el sindicato médico **CESM** –pese a reconocer que puede ser útil– niega.

La **VPC** “*es un proceso por el cual los colegios “evalúan y reconocen la buena praxis profesional, la valoración de salud, la actividad laboral y el Desarrollo Profesional Continuo de los médicos para el ejercicio de la profesión”*”. Es decir, las instituciones colegiales darían fe “*de que el médico que la obtiene reúne y mantiene los estándares definidos para ejercer como médico*”. En este sentido, el proceso de VPC sería un elemento positivo en la garantía de la calidad profesional de los servicios que prestan los médicos, proceso que quedaría abierto a la futura incorporación de la reacreditación (VPC-R). Sin embargo para el SM no queda muy claro que el proceso en sí aporte ningún beneficio directo a los propios profesionales, e incluso les somete al riesgo de no alcanzar dicha validación en determinadas circunstancias.

Francisco Miralles, secretario general del **sindicato CESM**, explica a éste diario que, pese a que no ha existido aún un pronunciamiento oficial por parte del Foro de la Profesión Médica, desde su punto de vista, en principio, la validación colegial **no es obligatoria**, aunque sí es un trámite recomendable. “Existe cierta **confusión por la directiva europea de desarrollo profesional**, y para evitarlo, tanto la OMC como los Colegios deben informar bien de qué es la validación y así quitar el miedo a ella”, explica a este diario.

El secretario general de CESM ha querido distinguir la validación periódica colegial de la llamada evaluación continuada que hace unos días **también defendía el propio secretario general de Sanidad y Consumo, Javier Castrodeza**. “No son exactamente lo mismo. La validación no es más que un reconocimiento de que estamos preparados

física y psíquicamente y en buenas condiciones para ejercer”, declara.

Inquietud en Barcelona y Madrid

Los colegios que están poniendo en marcha la VPC, creada y promovida desde la **Organización Médica Colegial (OMC)**, aluden a las **exigencias** provenientes de la **Unión Europea** (directiva 2013/55/EU) sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales. La propia OMC ha venido defendiendo hasta el momento que el trámite era optativo, pese a que finalmente es probable que termine siendo obligatorio. Sin embargo, el **Consejo Catalán de Colegios Oficiales de Médicos (CCCM)** se ha desmarcado y **en un comunicado niega que la directiva europea imponga tal obligación.**

Por su parte el sindicato médico madrileño **Amyts** ha emitido un **comunicado a raíz de las “muchas llamadas”** que ha recibido después de que el **Colegio de Médicos de Madrid (Icomem)** haya puesto en marcha la VPC y la haya acompañado, en su web, de **una información elaborada por la OMC** que da a entender la **obligatoriedad** del trámite. El sindicato responde a esa inquietud negando ese extremo.

“Aunque hemos tratado de obtener algún **texto oficial europeo** que transforme esta notificación de medidas en torno al fomento del desarrollo profesional en obligación para la evaluación de dicho desarrollo, incluso solicitándolo a compañeros del entorno colegial, nuestro intento ha sido infructuoso”, explican desde **Amyts**.

Desde este sindicato se coincide en la idea de que la VPC es “un **elemento positivo** en la garantía de la **calidad profesional**”, sin embargo, se pide un consenso más amplio para iniciar este proceso y que éste venga precedido de un **mayor desarrollo profesional** y de la evaluación de competencias.

Dudan de que se cobre por la VPC

Preguntado por la opción de que los **Colegios puedan en algún momento cobrar** por la obtención de esta acreditación, el secretario general de CESM advierte de que esta opción pondría a **todos los profesionales en contra**. “Todos pagamos una cuota colegial para estas funciones, y los Colegios tienen entre ellas la labor de poner en valor el ejercicio de la profesión. No creo que a ningún Colegio se le pase por la cabeza, pero si lo plantean estaremos en contra”, afirma.

Miralles explica que la validación se plantea **para el bien de la profesión y no para castigar o controlar al médico**, y que con la polémica, de algún modo se está generando rechazo sin necesidad. “¿Qué mejor opción que la de que los propios médicos certifiquen que estamos en las mejores condiciones?”, concluye.